



Urumita, catorce (14) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

PROCESO:	CELEBRACION DE MATRIMONIO
SOLICITANTE:	PEDRO IDALGO NEGRETE
	ELDA MARIA ROMERO
RADICACIÓN:	44-855-40-89-001-2022-00018-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores PEDRO IDALGO NEGRETE y ELDA MARIA ROMERO, identificados con cedula de ciudadanía N° 12.712.475 y 36.440.116 respectivamente mayores de edad y vecinos de Urumita La Guajira

SEGUNDO: SEÑALAR el día veinticinco (25) de Febrero de 2022 a las (2:00) PM., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes PEDRO IDALGO NEGRETE y ELDA MARIA ROMERO.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores DEICY FRANCISCA NEGRETE ROMERO Y IDALGO RAUL NEGRETE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

JUEZ

